



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2018-MPT**

Pampas, 19 de setiembre de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 440-2018-GPP/MPT de fecha 11 de setiembre de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 00721-2018 -GDUI-MPT de fecha 06 de setiembre de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°114-2018-HRQ-APMI/GAF-MPT de fecha 23 de agosto de 2018 suscrito por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Subcapítulo III, Artículo 40° en el cual indica que, son las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411; Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, del mismo modo el numeral 40.2 de la norma antes acotada, señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 440-2018-GPP/MPT de fecha 11 de setiembre de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva la propuesta de Modificación del Presupuesto 2018, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura a través de Memorandum N° 00721-2018 -GDUI-MPT de fecha 06 de setiembre de 2018, y el Informe N°114-2018-HRQ-APMI/GAF-MPT de fecha 23 de agosto de 2018 del Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones; por la suma de S/ 636,660.00 (seiscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°; y los Artículos 24° y 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Presupuesto -PIM 2018, por la suma de S/636,660.00 (seiscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), con el detalle siguiente:

**I. ANULACIÓN**

Programa.	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 2001621 Estudios de Pre – Inversión
Actividad	: 6000032 Estudios de Pre – Inversión
Función.	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 0006 Gestión
Grupo Func.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad.	: 0001852 Elaboración de Estudios de Pre Inversión
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



